FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO
DE LA ORINOQUIA
NIT. 822.002.132 - 5

Villavicencio, 25 de Septiembre de 2026.

Doctor
CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Director Regional
ICBF Regional Meta
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la contratación del Servicio de Apoyo Psicológico Especializado.

MARTHA MEJIA DE ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.232.354** de Villavicencio, representante legal de la **FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO"**, con identificación tributaria No. **822.002.132-5,** acepta la contratación del Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, haciendo entrega de la documentación para que sea verificada la capacidad Jurídica, Experiencia Acreditada, Capacidad técnica y Capacidad Financiera, con el fin de comprobar el cumplimiento de requisitos para la Oferta del servicio de Apoyo Psicológico Especializado para "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD DE APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF". con vigencia de Ejecución a partir del ***01 de Octubre de 2026 hasta el 30 de Noviembre de 2026,*** por valor de: ***Ciento cuarenta y tres millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos pesos m/cte ($143.832.600)***

Por lo tanto, se hace entrega de los siguientes documentos:

Capacidad jurídica

- Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
- Formato Autorización consulta de inhabilidades por Delitos sexuales firmado por el representante legal.
- Consulta certificada de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la representante legal realizada por la regional.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
- Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal.
- Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).

- Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).
- Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas del Representante Legal.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.
- Licencia de funcionamiento vigente emitida por parte del ICBF para la modalidad que se vaya a desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Inscripción en el registro de proveedores del ICBF
- Inscripción en Secop II.

Capacidad técnica:

- Comunicación en la que la entidad se comprometa a cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos técnicos vigentes.
- PIYC y su respectiva aprobación.

Capacidad financiera:

- RUP

Folios: (____)

Cordialmente,

MARTHA MEJIA DE ROMERO
C.C 21.232.354 de Villavicencio
Representante legal
FUNDEPRO